



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACTA N° 001-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Viernes 06 de enero del 2017)**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 15:00 horas del día viernes 06 de enero del 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1.1 OFICIO N° 271-UNDC/CO/P/V/PAC; Emisión de la Resolución aprobando el Reglamento de Grados y Títulos.

1.2.- OFICIO N° 274-2016-UNDC/CO/P/V/PAC; Evaluación y/o aprobación de propuesta de personal para la Unidad de Gestión de Calidad.

1.3.- INFORME N° 364-UNDC/CO/P/DPPDI-2016; Plan Anual de Capacitación Docente 2017.

1.4.- INFORME N° 070-2016-DGPPDI-PLANIFICACION/YALA; Plan Operativo Institucional 2017.

1.5.- INFORME LEGAL N° 152-2016-UNDC/OGAL-WDS; Reglamento de Capacitación Docente, e INFORME LEGAL N° 153-2016-UNDC/OGAL-WDS; Reglamento de Servicio Deportivo.

Luego de comprobar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

A.- AGENDA

1.1 OFICIO N° 271-UNDC/CO/P/V/PAC; Emisión de la Resolución aprobando el Reglamento de Grados y Títulos.

El Secretario General hace lectura del Oficio en mención señalando que la Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva, en su condición de Directora de Estudios Generales-UNDC, solicita se ponga en consideración de la Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento de Grados y títulos; así mismo señala que el mencionado Reglamento cuenta con el Informe Legal favorable emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El Presidente de la Comisión Organizadora, consulta si existe observación alguna por parte de la Comisión; manifestando los dos Vicepresidente que no.

Dirección: Mariscal Castilla N° 162 – Urbanización Casuarinas Grande – Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete
Teléfono N° 3399373-3399533 / Correo: info@undc.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Luego de la lectura correspondiente y sin observación alguna es aprobada por UNANIMIDAD el Reglamento de Grados y Títulos, por los miembros de la Comisión Organizadora.

1.2.- OFICIO N° 274-2016-UNDC/CO/P/VPAC; Evaluación y/o aprobación de propuesta de personal para la Unidad de Gestión de Calidad.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que la Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva, en su condición de Directora de Estudios Generales-UNDC, propone al personal calificado para la Unidad de Gestión de la Calidad-UNDC, manifestando que como es de conocimiento de la Comisión Organizadora, la mencionada unidad fue considerada dentro de la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia Académica establecida en el Art. 111° del Estatuto y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 01-2017 se aprobó el Concurso CAS 2017-UNDC, donde se encuentra la plaza de la mencionada unidad; por lo tanto, sería conveniente esperar el mencionado concurso y dicho ganador presente la estructura correspondiente con el personal que ha de conformar la mencionada unidad:

Luego de lo manifestado por el Presidente de la Comisión Organizadora, no existe ninguna objeción por parte de los demás miembros de la Comisión. Por tanto, no se da por aprobada la propuesta emitida por la Directora de Estudios Generales.

1.3.- INFORME N° 364-UNDC/CO/P/DPPDI-2016; Plan Anual de Capacitación Docente 2017

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario General hacer lectura del Informe N° 364-UNDC/CO/P/DPPDI-2016; que contiene el Plan Anual de Capacitación Docente 2017, presentada por la Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva; así mismo señala que dicho plan cuenta con la Disponibilidad Presupuestal respectiva para su implementación.

El Presidente de la Comisión Organizadora, consulta si existe observación alguna por parte de la Comisión; manifestando los dos Vicepresidente que no.

Luego de la lectura correspondiente y sin observación alguna es aprobada por UNANIMIDAD el Plan Anual de Capacitación Docente 2017, por los miembros de la Comisión Organizadora.

1.4.- INFORME N° 070-2016-DGPPDI-PLANIFICACION/YALA; PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

El Presidente de la Comisión señala que existe el Informe N° 070-2016-DGPPDI-PLANIFICACION/YALA, remitido por la Unidad de Planificación, por la cual remite la propuesta del Plan Operativo Institucional de la UNDC 2017, elaborado por la Unidad de Planificación, el cual contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la UNDC, acorde a los lineamientos de los objetivos y acciones estratégicas en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; documento que fue derivado a las Vicepresidencias para su análisis y observación, para lo cual la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 256-2016-UNDC/CO/P/VPI, realiza algunas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

observaciones al mencionado plan la misma que fue aclarada por la Unidad de Planificación, mediante Informe N° 070-2016-DGPPDI-PLANIFICACION/YALA.

Luego de lo manifestado por el Sr. Presidente de la Comisión y sin observación alguna es aprobada por UNANIMIDAD el Plan Operativo Institucional de la UNDC 2017, por los miembros de la Comisión Organizadora.

1.5.- INFORME LEGAL N° 152-2016-UNDC/OGAL-WDS; Reglamento de Capacitación Docente, e INFORME LEGAL N° 153-2016-UNDC/OGAL-WDS; Reglamento de Servicio Deportivo.

El Secretario General hace lectura del Oficio N° 152-2016/UNDC/DEEGG/MVÑS y el Oficio N° 153-2016/UNDC/DEEGG/MVÑS, ambos emitido por la Dra. Miriam Viviana Nañez Silva, en su condición de Directora de Estudios Generales-UNDC, solicitando se ponga en consideración de la Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento de Capacitación Docente y el Reglamento del Servicio Deportivo de Estudios Generales; así mismo señala que el ambos Reglamentos cuenta con el Informe Legal favorable emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.



El Presidente de la Comisión Organizadora, consulta si existe observación alguna por parte de la Comisión; manifestando los dos Vicepresidente que no.

Luego de la lectura correspondiente y sin observación alguna es aprobada por UNANIMIDAD el Reglamento de Capacitación Docente y el Reglamento del Servicio Deportivo de Estudios Generales, por los miembros de la Comisión Organizadora.



1.6.- INFORME N° 006-2017-DGPPDI/UNDC; Disponibilidad Presupuestal para Propuesta de Bases del Concurso CAS N° 001-2017-UNDC

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que al personal CAS-UNDC, se les entregó sus cartas de no renovación de contrato en cumplimiento a las normas legales al respecto; por otro lado, mediante Oficio N° 001-2017-UNDC/CO/P/DGA, la Dirección General de Administración, remite la propuesta de los perfiles de puesto y bases del concurso, así mismo dicha propuesta cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal.



El Presidente de la Comisión Organizadora, consulta si existe observación alguna por parte de la Comisión; manifestando los dos Vicepresidente que no.

Luego de la lectura correspondiente y sin observación alguna es aprobada por unanimidad el Concurso CAS N°01-2017-UNDC; Aprobar el Cuadro de Plazas, Perfiles, Cronograma y Bases del mencionado concurso, por los miembros de la Comisión Organizadora.



Habiendo sido tratada en esta sesión extraordinaria todos los puntos de la agenda, el Secretario General, señala que existe dos documentos que le fueron derivados a su Despacho horas antes del Desarrollo de esta sesión extraordinaria, y que son de suma importancia tratarlos en esta sesión; el Presidente de la Comisión Organizadora dentro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

de sus facultades descritas en el Art. 11.3 del Art. 11 de la Resolución Viceministerial No 038-2016-MINEDU; incluye los siguientes documentos a la presente Sesión Extraordinaria;

- 1.- Informe N° 72-2016-UNDC-UBU-PS
- 2.- OFICIO N° 273-2016-UNDC/CO/PVPA

Así mismo, pone en consideración de los Vicepresidentes sobre la presente inclusión, no existiendo objeción alguna, por parte de los Vicepresidentes se desarrolla de la siguiente manera:

1.7.- INFORME N° 72-2016-UNDC-UBU-PS

El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General da Lectura al mencionado informe presentado por la Psicóloga de la UNDC, quien señala cuales fueron los factores para que los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la UNDC, y de los diferentes ciclos abandonen sus estudios, análisis que abarco los años 2014, 2015 y 2016; el Vicepresidente Académico Dr. José Octavio Ruiz Tejada, señala que esta situación es una realidad nacional de la deserción estudiantil, por lo tanto, se tendrá que coordinar con los Directores de Escuela con el fin de que realicen charlas motivacionales con el fin de reducir la tasa de deserción para este año, así mismo señala que existe un Reglamento Académico que regula el abandono de estudiantes aprobado el año 2013; por lo tanto, solicita que el Reglamento en mención sea derivada a la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis normativo con la nueva Ley Universitaria N° 30220.



Estando lo señalado por el Vicepresidente Académico, los miembros de la Comisión Organizadora concuerdan con su propuesta.

1.8.- OFICIO N° 273-2016-UNDC/CO/PVPA, Cuadro de Propuesta de Necesidad de Docentes Semestre 2017-I

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Vicepresidente Académico mediante el Oficio N° 273-2016-UNDC/CO/PVPA remite el Cuadro de Propuesta de Necesidad de Docentes para el Semestre Académico 2017-I, para ser aprobada en la presente sesión extraordinaria. Acto seguido el Vicepresidente Académico, solicita la palabra a fin de justificar este pedido, y señala que como es de pleno conocimiento de los miembros de la Comisión Organizadora de la plana docente y estudiantil el semestre académico 2016-II culminará el 25 de este mes de acuerdo al calendario académico. Por lo tanto, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad académica para el semestre 2017-I, es necesario la aprobación del mencionado cuadro con el fin de elaborar las bases y cronograma para el concurso público.



Luego del informe realizado por el Vicepresidente Académico los miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD acuerdan: 1° **APROBAR** el Cuadro de Propuesta de Necesidad de Docentes Semestre 2017-I, asimismo la Comisión Organizadora señala que dichas propuestas deben ser remitida a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su incorporación dentro del CAP Provisional respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 20488

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 17:00 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General